



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: PINDI FRUTITAS SABOR A TAMARINDO

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico determinó lo siguiente:

Muestra enviada: PINDI FRUTITAS SABOR A TAMARINDO.

Descripción de la muestra: Dulce semisolido viscoso de color café, contenido en una bolsa plástica transparente no original, con una etiqueta donde se lee: "PINDI FRUTITA TAMARINDO, EL SALVADOR, 200g"



Composición merceológica: Preparación de confitería semisólida, viscosa, elaborado con agua, glucosa, Dextrosa, sal, ácido cítrico. Ácido málico, goma xanthan, Carboximetilcelulosa de sodio, colorantes y saborizantes.

El producto se presenta dispuesto para su consumo inmediato.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

En la nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección IV denominada "PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS(...)", en el Capítulo 17, está comprendida la partida 17.04 que clasifica "Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco)"

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado relativas a la partida 17.04 refieren lo siguiente:

Esta partida comprende la mayor parte de **las preparaciones alimenticias azucaradas sólidas o semisólidas** dispuestas ya, en general, para su consumo inmediato y comúnmente designadas con el nombre de artículos de confitería o dulcería.

Entre los productos de esta partida, se pueden citar:

(...)

9) Las pastas a base de azúcar cuyo contenido en materias grasas añadidas sea bajo o nulo y que son **apropiadas para transformarse directamente en artículos de confitería** de esta partida, pero que también sirven para rellenar productos de esta u otras partidas (...).

De conformidad a lo dictaminado por el Departamento de Laboratorio, la mercancía en consulta denominada **PINDI FRUTITAS SABOR A TAMARINDO.**, se trata de una preparación de confitería semisólida, viscosa, elaborada con agua, glucosa, Dextrosa etc, Por tanto, su clasificación arancelaria es en el inciso siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1704.90.00.00	- Los demás. ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: De acuerdo a los resultados de análisis de Laboratorio, documentación técnica y muestra, la mercancía objeto de consulta, se trata de una preparación de confitería, de textura semisólida, viscosa; dispuesto para su consumo inmediato. Por lo que en base a los argumentos mencionados con anterioridad, se determina que, su clasificación arancelaria corresponde en el inciso 1704.90.00.00 arriba detallado, el cual es el mismo sugerido por la sociedad peticionaria

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador,
C.A.

Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduana_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram:
aduana_sv